

## INSTRUCTIVO N° 08.-

A LAS ADMINISTRACIONES DE ADUANA DE LA REPUBLICA, A LAS DIRECCIONES DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS Y JURIDICA, Y A LA SECRETARIA GENERAL.

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS, EN VIRTUD A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA LEY N° 2422/04 "CÓDIGO ADUANERO", ESPECIALMENTE ANTE LO DISPUESTO EN EL ART, 31 , NUMERAL 2 DE LA MENCIONADA LEGISLACION. ESTABLECE CUALES SERAN LAS DOCUMENTACIONES QUE DEBERAN ACOMPAÑAR A LAS SOLICITUDES DE DONACION DE MERCADERIAS PERECEDERAS QUE SON PRESENTADAS ANTE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS. CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE,

- 1- SOLICITUD DEBIDAMENTE RUBRICADA POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS ENTIDADES PRIVADAS DE BENEFICENCIA.
- 2- FOTOCOPIA AUTENTICADA DE ESTATUTOS, DONDE SE ACREDITE LA PERSONERIA JURIDICA, SE IDENTIFIQUE A LOS REPRESENTANTES LEGALES, ASI COMO LOS FINES QUE PERSIGUE LA ENTIDAD.
- 3- FOTOCOPIA AUTENTICADA DE DECRETO Y/O RESOLUCION MUNICIPAL DE RECONOMIENTO DE LA ENTIDAD COMO TAL.
- 4- FOTOGRAFIAS DE EVENTOS DE BENEFICENCIA REALIZADOS ,

SE ACLARA QUE LOS REQUERIMIENTOS PARA SOLICITUDES REALIZADAS POR INSTITUCIONES PUBLICAS , SERAN LA SOLICITUD POR ESCRITO CON EL DEBIDO MEMBRETE Y/O LOGO DE LA INSTITUCION RECORRENTE, Y EL RESPECTIVO SELLO OFICIAL,



ASUNCIÓN, 27 DE DICIEMBRE DE 2013

  
LISON VALIENTE  
DIRECTOR NACIONAL  
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS